

## Se regularán los establecimientos avícolas en el departamento



El Concejo Deliberante trabajó y aprobó un proyecto de ordenanza orientado a la regularización de los establecimientos avícolas, un antiguo reclamo de muchos vecinos. Fue luego de haber sido discutido con distintas áreas del Poder Ejecutivo Municipal que acompañaron la ordenanza, como Zoonosis, Veterinaria y Planeamiento. El autor de la iniciativa fue el concejal Nadir Yasuff, quien explicó a través de FM Vos (94.5) que el reclamo principal se había encontrado en la zona de Cuadro Benegas, aunque también en Las Paredes y algunos otros puntos. **“Hay establecimientos que fueron quedando en esta situación que se fue generando, primero producto de la expansión de las zonas residenciales, que terminaron envolviendo los establecimientos que en su momento lograron la habilitación, como corresponde y con la localización que correspondía, pero la expansión de la ciudad los fue envolviendo y generando algunos inconvenientes y con el correr del tiempo se hizo necesario empezar a salvar algunas lagunas que también poseía la regulación existente anteriormente”**, dijo, y agregó que los problemas estaban ligados a los olores, presencia de moscas y otras cuestiones sanitarias que son propias de la explotación avícola, que molestaban a los vecinos que fueron quedando muy cerca. “Este ha sido un trabajo muy interesante y muy completo, hecho con la intervención de muchos actores, con el acompañamiento de los dos bloques, y de manera unánime se logra ordenar un poco más la situación de los existentes y, sobre todo, la localización y clasificación de los futuros establecimientos que se puedan ir constituyendo en nuestro departamento, lo cual empieza a dar un orden, con zonas de restricción donde no van a poder situarse ningún tipo de explotaciones”, señaló.

En la ordenanza que se ha sancionado, se hace una clasificación de tres tipos para la

---

producción avícola: “de autoconsumo familiar” (hasta 30 aves); “baja escala comercial” (hasta mil aves); e “industrial intensiva” (más de mil aves). **“Cada uno de esos emprendimientos tiene su zona de localización, que va a depender de la cercanía de esa explotación con la ciudad, entendiéndolo el menor inconveniente para las zonas residenciales”**, aclaró. Obviamente, a medida que crece el tamaño del establecimiento, más lejos deberá estar de las áreas residenciales.

La misma ordenanza prevé además el control de las aves que se encuentren en cada establecimiento, lo cual estará a cargo de Zoonosis de la comuna. En todos ellos deberá haber un responsable veterinario que certifique las condiciones en que se desarrolla la explotación.